I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº826.-

CASTRO, 26 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Arriendo del 25.06.2021; el Decreto N°436 de fecha 13.07.2021 de este Municipio; la Carta de renuncia al beneficio del Sr. Héctor Tulio Caro Gálvez de fecha 25.11.2021; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto el Contrato de Arriendo de fecha 25 de Junio 2021, suscrito con don Marcos Artemio Maichil Cheuque, RUT. , correspondiente al arrendamiento casa habitación para uso del funcionario municipal Sr. Héctor Tulio Caro Gálvez.

Lo anterior, por renuncia al beneficio del pago de arriendo de la casa habitación, de la cual gozaba en virtud a lo dispuesto en el Artículo 89° de la Ley N°18.883, y Art. 56° de la Ley N°18.695.

Se deja constancia asimismo, que el Municipio no canceló ningún mes del señalado contrato y estos fueron pagados por el Sr. Héctor Caro Gálvez, quien asumió en forma personal el pago de los señalados meses de arriendo, es decir, del 01.07.2021 al 31 de Diciembre 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución :
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Administración Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.